

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 23 de Julio de 1960

Núm 167

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con 0,10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de La Vega de Almazán los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Cereal riego 1.ª: 780.—Cereal riego 2.ª: 505.—Prado riego U.ª: 668.—Cereal seco 1.ª: 287.—Cereal seco 2.ª: 209.—Cereal seco 3.ª: 183.—Cereal seco 4.ª: 145.—Cereal seco 5.ª: 93.—Cereal seco 6.ª: 54.—Prado seco 1.ª: 382.—Prado seco 2.ª: 260.—Prado seco 3.ª: 163.—Era U.ª: 287.—Pastizal U.ª: 108.—Viña U.ª: 291.—Arboles ribera U.ª: 581.—Pinos U.ª: 149.—Monte alto única: 67.—Monte bajo U.ª: 38.—Erial a pastos U.ª: 18.—Laguna: exento.—Monte U. P. núm. 608 = Monte alto (bajo) U.ª: 29.—Monte bajo (erial): 12.—Pastizal U.ª: 53.—Monte U. P. número 609 = Monte bajo U.ª: 74.—Pastizal U.ª: 80.—Monte U. P. núm. 610 = Monte bajo U.ª: 29.—Pastizal (erial) única: 12.—Monte U. P. núm. 611 = Cereal seco 4.ª: 28.—Monte alto (bajo) U.ª: 29.—Monte bajo (erial) única: 12.—Pastizal (erial) U.ª: 12.—Monte U. P. núm. 613 = Monte bajo (erial) U.ª: 12.—Monte U. P. número 614 = Monte alto (bajo) U.ª: 29.—Monte bajo U.ª: 29.—Pastizal (erial) única: 12.—Monte U. P. núm. 615 = Monte bajo (erial) U.ª: 12.—Pastizal única: 53

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero

Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, dentro del plazo señalado, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 19 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Maximo Sanz. 2832

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Baltasar González Castañón y otro, vecinos de Huergas de Gordón, solicitan autorización para abrir una zanja en la margen derecha de la carretera Sr.-VI 13.—Adanero-Valladolid-León Gijón, K.n. 356, Hectómetros 4 6, en una longitud de 150 m. y a 450 m. del eje de dicha carretera, a fin de colocar una tubería para conducción de aguas potables.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Julio de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2635 Núm. 914.—70,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

ANUNCIO.—En la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal de este Ilustre Ayuntamiento, el día 15 del actual mes de

Julio, acordó, por unanimidad, previo el informe de Intervención a que se refiere el párrafo 2 del artículo 783 de la Ley de Régimen Local, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de seis millones quinientas setenta mil novecientos dieciséis pesetas y noventa y dos céntimos, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de Agosto de 1945 (*Boletín Oficial* del día 4).

El referido proyecto contiene, entre otros, los siguientes particulares:

1) El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Ponferrada de pesetas 6.570.916,92, con destino al pago de la aportación al Ministerio de Obras Públicas para ejecución de las obras de ampliación del servicio de abastecimiento de aguas.

2) Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada «Cuenta General de Crédito». El interés que devengarán los saldos deudores de esta Cuenta será el de 4 por 100 anual, salvo modificación posterior. La comisión queda fijada —teniendo en cuenta la cuantía total del crédito— en el 1,25 por 100 anual.

3) El importe habrá de amortizarse en el plazo de treinta años, a partir del cierre de la «Cuenta General de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortizaciones, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre.

4) El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, avisando con tres meses de antelación y dando cumplimiento a los requisitos contractuales.

5) El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Pon-

ferrada por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los recursos siguientes:

a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Bienes de Propios, número 993, de capital nominal, pesetas 10.500, y

b) Rendimiento del Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en los años de 1926, 1928, 1946 y 1951.

6) El Ayuntamiento de Ponferrada no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina.

7) Los recursos especialmente afectados en garantía de cumplimiento de las obligaciones contratadas por el Ayuntamiento, serán considerados en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España. La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de 13 de Noviembre de 1951, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que el referido acuerdo, con el Expediente tramitado al efecto, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 20 de Julio de 1960.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García. 2838

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Filólogo Salvador Medina, de este vecindad, representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, contra don Alejandro Montoya Sancho, industrial y de este domicilio, declarado

rebelde, sobre pago de 5.232 pesetas, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles que a continuación se relacionan:

1.º Un rectificador de batería, marca «Rector», de 10 amperes, valorado en diez mil pesetas.

2.º Un gasómetro de 3 Rg. marca «Gala», valorado en dos mil pesetas.

3.º Una esmeriladora de 1/4 HP., valorada en dos mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de Agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de Julio de mil novecientos sesenta.—Luis González Quevedo y Monfort.—El Secretario, F. Goy. 2768

Núm. 898.—123,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 180 de 1959, a instancia de D. Apolinar Vidal Mielgo, vecino de Bustillo del Páramo, contra D. Ignacio Bertólez García, de la misma vecindad, en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

1.º Un macho de capa negra, de seis a siete años de edad, aproximadamente, se valoró en 4.000 pesetas.

2.º Una bicicleta con dinamo, marca B. H., seminueva, en 500 pesetas.

3.º Un camión marca «Bedford», matrícula J 5.953, con seis ruedas, en funcionamiento y cuyo motor tiene el número 913.944, valorado en 134.500 pesetas.

Salen a subasta por término de ocho días y para el acto del remate se ha señalado el día 16 de Agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 12 horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta bien en la mesa del Juzgado o en establecimiento oportuno, y el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de Julio de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 2771

Núm. 901.—112,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Teódulo Espino de la Cal, de Burgos, contra D. Donato Caño González, de Valderas, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

«Una tierra en término de Valderas, de una hectárea, ocho áreas y noventa y cuatro centiáreas, al camino Castrobol. Linda: N., senda Castrobol; S., Colegio de Valderas; E., Rogelia Centeno y O., Otañez». Valorada en 14.400 pesetas.

«Una tierra al camino de Mayorga, término de Valderas, de dos heminas. Linda: S., camino de Mayorga; E., Hermenegildo Díaz; O., Benito Temprano. Hdros., y N., en pico». Valorada en 2.400 pesetas.

Para el remate, que se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valencia de Don Juan, se han señalado las doce horas del día treinta de Agosto próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en que liciten, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas y gravámenes obra en autos, en donde puede ser examinada durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta.—José María Azpeurrutia.—El Secretario, Manuel Ortiz. 2777

Núm. 902.—152,25 ptas.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Teódulo Espino de

la Cal, de Burgos, contra don Donato Caño González, de Valderas, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, los siguientes bienes muebles, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado

«Seis bidones de chapa galvanizada para alcohol, de 600 a 700 litros de capacidad, cada uno» Valorados cada uno de ellos en 1.300 pesetas.

Para el remate, que se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valencia de Don Juan, se señalan las doce horas del día treinta de Agosto próximo, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en que liciten, el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bidones se hallan en depósito en poder del demandado, en donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta. — José María Azpeurrutia. — El Secretario, Manuel Ortiz.

2775 Núm. 899.—123,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en ejecución de sentencia de juicio ejecutivo instado por don Ovidio Marcos Pardo, contra don Buenaventura Redondo Carrillo, ambos de esta vecindad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes situados en término municipal de esta ciudad que luego se relacionan y al tipo de tasación.

Una tercera parte de una tierra a la Cueva de la Loba, de 14 áreas, nueve centiáreas, linda al Norte, Santiago Barrientos, hoy Emeterio Martínez; Sur, Emeterio Martínez, hoy Tomás Garrido; Este, el mismo, hoy H. dos. de José Gutiérrez, y Oeste, zarza, tasada dicha tercera parte en 400 pesetas.

Una tercera parte de otra tierra a Carrecampazas de 42 áreas, 29 centiáreas, linda: al Norte, Máximo G. Palacios; Sur, un vecino de Castrofuerte; Este, Benito Rodríguez, y Oeste, senda, tasada dicha tercera parte en 1.300 pesetas.

Una tercera parte de otra tierra al Cueto Redondo, de 74 áreas, 12 centiáreas, Norte, Estanislao Redondo; Sur, Reguero; Este, José G. Palacios y Oeste, un vecino de Pajares de los Oteros, tasada dicha tercera parte en 2.400 pesetas.

Una tercera parte de otra tierra a Los Laneros, de 9 áreas, 39 centiáreas, linda: Norte y Sur, con senda; Este, Calineria Merino y Oeste, cabeceras del Pago, tasada dicha tercera parte en 300 pesetas.

Una tercera parte de otra tierra a Los Laneros, de 9 áreas, 39 centiáreas, linda: Norte y Este, linderón del Pago; Sur, Sandalio Pérez y Oeste, Tomás Garrido, tasada dicha tercera parte en 200 pesetas.

Una tercera parte de otra tierra a Montrigo, de 37 áreas, 56 centiáreas, linda: al Norte, Aurelio Ramón; Sur, linderón del Pago; Este, cabeceras del Pago y Oeste, Francisco Merino, tasada dicha tercera parte en 1.000 pesetas.

Una tierra a Carre Mayorga, de 2 heminas, linda: al Norte, H. dos. de Felipe Crespo; Sur, Aurelio Ramón; Este, Maximiano Martínez y Oeste, Miguel Ferreras, tasada en 1.400 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de Agosto a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100, por lo menos del tipo inicial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a 8 de Julio de 1960 — José González Palacios.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

2770 Núm. 897.—249,40 Ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 149 59, a instancia de D.^a Ludivina Fernández Pol, contra los

herederos desconocidos de D. Antonio Gómez Carragal; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, el siguiente inmueble:

Casa en el barrio de Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de La Cemba, compuesta de planta baja, piso y sótano, de unos sesenta metros cuadrados de superficie, linda: frente, camino de servidumbre que atraviesa el de «Los Burros»; derecha entrando, casa de Antonio Gómez Carragal; izquierda, casa de Fermín Muñiz García; y espalda, casa y terreno de Anibal Jato Vázquez. — Esta casa se halla construída en unión de otra en una tierra (solar) inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada. Libro 119, folio 1, finca núm. 13.155. — Tasada en dieciocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintidós de Agosto próximo, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

2.^a No se han presentado los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, ni han sido suplidos.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 19 de Julio de 1960. — Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2839 Núm. 913.—83,50 ptas.

o o

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 148,59, a instancia de D.^a Sara Fernández Pol, contra los herederos desconocidos de D. Antonio Gómez Carragal; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, el siguiente inmueble:

Casa en el barrio de Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, de unos setenta metros cuadrados de superficie, al sitio de La Cemba, compuesta de planta baja, piso y sótano, linda: frente, camino servidumbre que atraviesa el de «Los Burros»; derecha entrando, calle particular que atraviesa el camino de «Los Burros»; izquierda, casa de Antonio Gómez Carragal, y espalda, casa de Anibal Jato Vázquez. — Esta casa se halla construída en unión de otra en una tierra (solar) inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, Libro 119, folio I, finca nú-

mero 13.155. Tasada en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintidós de Agosto próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

2.ª No se han presentado los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, ni han sido suplidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 19 de Julio de 1960.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2839 Núm. 914.—85,05 ptas.

Juzgado de Paz de Alija del Infantado

Don Ezequiel Esteban Zurro, Secretario del Juzgado de Paz de Alija del Infantado (León),

Certifico: Que en providencias dictadas por el Sr. Juez de Paz en juicios de faltas que penden en este Juzgado bajo los números 25 al 28, y del 30 al 44, ambos inclusive, de 1959, copiadas, dicen así:

Providencia del Juez Sr. Villar Valera.—En Alija del Infantado, a doce de Julio de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta del precedente escrito elevado a este Juzgado de Paz por el Procurador de los Tribunales de La Bañeza, D. Enrique Alonso Sors, en nombre y representación de D. Francisco López Domínguez, presunto responsable civil subsidiario, en el que solicita la unión de diez y nueve denuncias que han promovido juicios de faltas que penden en este Juzgado de Paz bajo los números 25 al 28, y del 30 al 44, ambos inclusive, del año de 1959, en virtud de denuncias formuladas por el Guarda Jurado de Navianos de la Vega, Eleuterio Antolín García, contra José Manuel García, pastor de Francisco López Domínguez, por pastoreo abusivo en terrenos comunales que representa el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de dicho pueblo de Navianos de la Vega, por este Juzgado de Paz se accede a lo solicitado, quedando señalado para la celebración de mentados juicios en uno sólo, que tendrá lugar el próximo día 29 del actual, y hora de las seis de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo cual se hará saber al denunciante, perjudicado y presunto responsable civil, este último a D. Enrique Alonso Sors, que en su nombre y representación actúa, así como al denuncia-

do José Manuel García, de ignorado paradero, quedando advertido este último de las formalidades y requisitos que se le tienen hechos en las citaciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia para los citados juicios, así como de las responsabilidades que pudieran derivarse en el caso de no comparecer a dicho acto del juicio.—Igualmente se hará saber al Sr. Fiscal de Paz.—

Lo proveyó, manda y firma el señor Juez de Paz, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Manuel García, pastor de Francisco López que fue al parecer, de ignorado paradero, con el fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pueda quedar enterado de la citación que se le hace por medio de expresada providencia, extendiendo el presente en Alija del Infantado, de orden y con el visto bueno del señor Juez de Paz, a doce de Julio de mil novecientos sesenta.—Ezequiel Esteban Zurro.—V.º B.º: El Juez de Paz, (ilegible). 2836

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 112 de 1960 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes Agosto de mil novecientos sesenta, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, núm. 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado Antonio García Díaz, vecino que fue de Tapia de la Ribera, en el término municipal de Riaseco de Tapia, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de Julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Aurelio Chicote. 2811

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de «Presa de la Varga» de San Bartolomé de Rueda

Aprobadas en Junta General de esta Comunidad de Regantes de Presa de la Varga de San Bartolomé de Rueda, celebrada el día 10 del corriente Julio, según ordenó la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, las Ordenanzas y los Reglamentos por los que ha de regirse y gobernarse esta Comunidad, su Sindicato y su Jurado de Riegos, por el presente anuncio se hace saber a todos los partícipes de tal Comunidad, usuarios y demás interesados en ella, que desde la fecha de la publicación de este anuncio y por un plazo de 30 días, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento de Gradefes—casas Consistoriales del mismo—para que puedan ser examinadas durante las horas hábiles de oficina.

San Bartolomé de Rueda, a dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta.—El Presidente, Constantino Diez. 2815

Núm. 896.—73,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Colle y sus agregados Llama, Grandoso y Pelechas

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes de la misma, para el día 28 de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el sitio de costumbre, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1959.

3.º Dar a conocer a los partícipes del Sindicato las gestiones hechas por el Sr. Presidente, relacionadas en beneficio de la Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Colle, 18 de Julio de 1960.—El Presidente del Sindicato, Vicente del Blanco.

2824

Núm. 905.—52,50 Ptas.

Sindicato de Riegos de los Puertos del Chano, La Vega y Requejo de S. Martín de la Falamosa

Por el presente, convoco a todos los regantes por dichos Puertos a Junta General, para el día treinta y uno del actual, y hora de las nueve en primera convocatoria, y a las diez en segunda, en la Casa Concejo, a fin de resolver reclamaciones sobre negligencia del Sr. Presidente del Sindicato de Riegos.

San Martín de la Falamosa, a 16 de Julio de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Pérez.

2821

Núm. 910.—39,40 ptas.